

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY I-842 · 2025

LEY I-842

Boletín Oficial, 5 de enero de 2026 · 4 artículos

Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley I-842

La Legislatura de la Provincia del Chubut sanciona con fuerza de Ley:

ARTÍCULO 1°. Establézcase el próximo año en la Provincia del Chubut con el lema 2026: "Año de la Innovación y Modernización del Estado de la Provincia del Chubut", dada la importancia de implementar la tecnología con un enfoque que promueva la innovación y el desarrollo sostenible en nuestra Provincia.

ARTÍCULO 2°. Durante el año 2026, todos los sitios web y documentos oficiales, de los tres Poderes del Estado, así como Entes Autárquicos, Empresas y Sociedades Estatales, deben llevar en el membrete la frase 2026: "Año de la Innovación y Modernización del Estado de la Provincia del Chubut".

ARTÍCULO 3°. Invítase a los Municipios, Organizaciones de la Sociedad Civil y Entidades no gubernamentales a adherir al lema identitario, por el cual la Provincia del Chubut va a estar a la vanguardia con proyectos que integren la tecnología, la innovación y el desarrollo sostenible en toda la Provincia.

ARTÍCULO 4°. LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Ley I-842. Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).